



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0483/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/001577/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Mayo de 2022

Ejido Ignacio Zaragoza, Municipio Peñón Blanco, Dgo.

En atención a su escrito de fecha 17 de Febrero de 2022, recibido en esta Delegación Federal el día 26 de Abril de 2022, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Ignacio Zaragoza	Peñón Blanco	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	1	581937.517561	2769631.96799
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	2	582146.214449	2769523.45565
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	3	582379.954964	2769523.45565



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat/gob.mx



1 de 11



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0483/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/001577/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Mayo de 2022

Ejido Ignacio Zaragoza			
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	4	582539.354033	2769518.51356
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	5	582692.106588	2769496.69176
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	6	582837.585213	2769387.5828
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	7	582961.242043	2769213.00845
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	8	582990.337768	2769082.07768
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	9	583013.803135	2768856.53342
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	10	582992.155066	2768625.62068
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	11	582927.210858	2768300.89964
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	12	582844.859144	2768020.08373
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	13	582757.571969	2767758.2222
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	14	582677.558726	2767590.92179
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	15	582546.627964	2767329.06026
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	16	582430.245065	2767125.39019
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	17	582279.780458	2766930.01081
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	18	582137.866574	2766647.87873
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	19	582082.936161	2766468.02979

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat/gob.mx



2 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Ricardo
Flores
Magón**
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0483/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/001577/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Mayo de 2022

Ejido Ignacio Zaragoza			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	20	582010.775931	2766229.90103
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	21	582003.559908	2766049.50045
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	22	582008.357055	2765874.27402
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	23	582020.996316	2765682.11893
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	24	581970.909063	2765475.94549
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	25	581862.386681	2765313.17699
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	26	581720.472797	2765215.51589
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	27	581578.558913	2765107.00355
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	28	581419.949278	2764987.63998
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	29	581324.607521	2764935.93689
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	30	581215.498553	2764957.75869
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	31	581179.128897	2765103.23731
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	32	581194.556638	2765269.77205
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	33	581269.687518	2765475.94549
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	34	581244.643891	2765714.67263
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	35	581069.338505	2765801.4825



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat/gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0483/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/001577/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos

forestales no maderables

Durango, Durango, 23 de Mayo de 2022

Ejido Ignacio Zaragoza			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	36	580843.945866	2765692.97017
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	37	580693.684106	2765573.6066
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	38	580543.422346	2765541.0529
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	39	580351.421209	2765486.79673
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	40	580197.148183	2765408.74242
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	41	580029.847765	2765416.01635
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	42	579935.286659	2765503.30353
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	43	579908.983806	2765617.01153
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	44	579908.983806	2765834.0362
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	45	579908.983806	2766018.50718
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	46	579804.355898	2766128.86161
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	47	579702.520861	2766245.24451
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	48	579607.959755	2766492.55817
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	49	579575.068784	2766756.39107
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	50	579575.068784	2767027.67191
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del	51	579608.460286	2767298.95275

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0483/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/001577/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Mayo de 2022

Ejido Ignacio Zaragoza			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	52	579683.591166	2767494.27496
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	53	579775.417797	2767711.29963
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	54	579733.67842	2767928.3243
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	55	579709.794792	2768085.54911
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	56	579691.939042	2768232.15885
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	57	579691.939042	2768525.14216
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	58	579600.112411	2768742.16683
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	59	579542.494374	2768885.68154
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	60	579508.28578	2769046.00137
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	61	579541.677282	2769241.32358
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	62	579658.54754	2769425.79455
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	63	579883.940179	2769631.96799
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	64	580067.593441	2769675.37293
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	65	580318.029707	2769707.92663
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	66	580510.030844	2769859.8439
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	67	580535.074471	2770076.86857



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat/gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
Año de
PRECursor de la REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0483/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/001577/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos

forestales no maderables

Durango, Durango, 23 de Mayo de 2022

Ejido Ignacio Zaragoza			
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	68	580539.02295	2770340.46778
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	69	580626.901102	2770510.91792
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	70	580877.337368	2770619.43026
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	71	581161.165136	2770662.83519
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	72	581369.862025	2770554.32285
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	73	581486.732282	2770348.14941
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	74	581603.60254	2770228.78584
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	75	581653.689793	2770120.27351
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	76	581728.820673	2769935.80253
Coordinadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza	77	581811.960912	2769773.10115

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Ignacio Zaragoza

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 11,379.68 ha.

Superficie total por aprovechar: 1,300 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Dasyliion cedrosanum (sotol)

Parte(s) por aprovechar:



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0483/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/001577/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Mayo de 2022

Piña de *Dasyliion cedrosanum*

Cantidad total por aprovechar:

1358097 Kilogramos de *Dasyliion cedrosanum*

Para la superficie autorizada a intervenir de 1300 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	23/05/22	31/12/22	Ejido Ignacio Zaragoza	<i>Dasyliion cedrosanum</i>	1300	298376	1

Subtotal Anualidad: 1

298,376.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/23	31/12/23	Ejido Ignacio Zaragoza	<i>Dasyliion cedrosanum</i>	1300	262665	1

Subtotal Anualidad: 2

262,665.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0483/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/001577/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos

forestales no maderables

Durango, Durango, 23 de Mayo de 2022

3	01/01/24	31/12/24	Ejido Ignacio Zaragoza	<i>Dasyliion cedrosanum</i>	1300	306443	1	
---	----------	----------	------------------------	-----------------------------	------	--------	---	--

Subtotal Anualidad: 3

306,443.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/25	31/12/25	Ejido Ignacio Zaragoza	<i>Dasyliion cedrosanum</i>	1300	277680	1

Subtotal Anualidad: 4

277,680.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/26	31/12/26	Ejido Ignacio Zaragoza	<i>Dasyliion cedrosanum</i>	1300	212934	1

Subtotal Anualidad: 5

212,934.00

Total

1,358,098.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2026.

(Handwritten signature)



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat/gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0483/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/001577/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Mayo de 2022

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. OMAR SAUCEDO MARTINEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 31, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
6. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Ignacio Zaragoza	U-10-021-IGN-001/22

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	<i>Dasyliion cedrosanum</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat/gob.mx



9 de 11



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0483/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/001577/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos

forestales no maderables

Durango, Durango, 23 de Mayo de 2022

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

F





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0483/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/001577/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Mayo de 2022

7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO IGNACIO ZARAGOZA, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVINO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Representación Federal de la PROFEPA.- Ciudad
ARCHIVO Y MINUTARIO
JLCGROC/MASP

